



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° 0991

NEUQUEN. 29 NOV 2017

VISTO

El expediente OE/6510/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras, la Subsecretaría de Obras y Señalización - Secretaría de Servicios Urbanos (Nota 96/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "Serv. De Señalamiento Grafico" que no cuenta con suficiente crédito presupuestario para llevar adelante la solicitud de compra 51477/D.

Que el artículo 5º) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000), y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello,

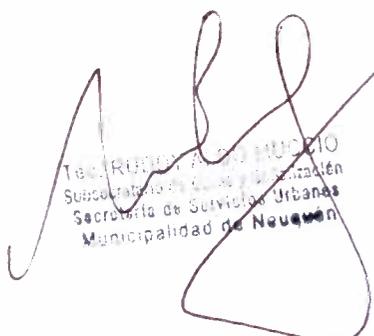
EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad</i>	Servicios De Señalamiento Gráfico	58.800
		58.800
Total Curso de Accion	Prestación De Servicios A La Comunidad	58.800

TOTAL	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	58.800
TOTAL DEBITO		58.800


TEC. ROBERTO A. BUCCHIO
Subsecretario de Obras y Señalización
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

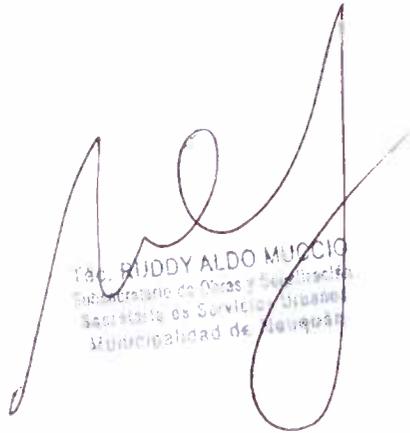


PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad</i>	Servicios De Señalamiento Gráfico	58,800
		58,800
Total Curso de Accion	Prestación De Servicios A La Comunidad	58,800
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	58,800
TOTAL CREDITOS		58,800

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


 Fido Molina E.
 Subsecretario de Obras y Señalización
 Secretario de Servicio Municipal
 Municipalidad de Neuquén

FDO. MOLINA E.

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2160
 Fecha 11 / 12 / 2017